



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 568 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 DIC 2022

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° XXII de Consejo Universitario, de fecha 27 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características,

Que el Contrato Administrativo de servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM,

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios,

Que mediante Resolución Rectoral N° 420-2022-UNTRM/R, de fecha 09 de agosto de 2022, se reconforma la comisión evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, designada mediante Resolución Rectoral N° 017-2022-UNTRM/R, de fecha 18 de enero de 2022, quedando integrada por los siguientes profesionales: Lic. Carlos Andrés Rojas Puello – Presidente; Abg. Litman Inga Salazar – Miembro; CPC. Deysi Solano Cotrina – Miembro; CPC. María Mercedes Huamán Daza – Accesitario,

Que con Resolución Rectoral N° 600-2022-UNTRM/R, de fecha 08 de noviembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primer: Aprobar las Bases que regularán el Concurso Público CAS N° 013-2022, para la Contratación Administrativa de Servicios, bajo el Decreto Legislativo N° 1057 - CAS por reemplazo, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

Que con Resolución Rectoral N° 615-2022-UNTRM/R, de fecha 14 de noviembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Rectificar a petición de parte la Resolución Rectoral N° 600-2022-UNTRM/R, de fecha 08 de noviembre de 2022, que aprueba las Bases del Concurso Público CAS N° 013-2022-UNTRM, en el extremo siguiente: DICE: (...) DENOMINACIÓN DEL CARGO: *Jefe de Comisión*. (...). DEBE DECIR: (...) DENOMINACIÓN DEL CARGO: *Especialista en Auditoría*. (...),

Que mediante Informe Final N° 013-2022-UNTRM-R/PCE, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Presidente de la Comisión Evaluadora encargado de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite al señor Rector, el Informe Final del Concurso Público, informando lo siguiente:

- Con fecha 04 de octubre de 2022, cumpliendo el Cronograma establecido en las bases, se procedió con la etapa de revisión de cumplimiento de requisitos mínimos y luego de la evaluación de los expedientes de los postulantes, realizando la publicación del Acta de Evaluación de Cumplimiento de Requisitos Mínimos. En seguida, con fecha 24 de noviembre de 2022, se procedió con la etapa de Evaluación Curricular del expediente del postulante y publicación de los postulantes que pasarán



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 568 -2022-UNTRM/CU

a la siguiente etapa, conforme consta en el Acta de Evaluación Curricular, considerando que el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 50 puntos, permitiendo a los postulantes APTOS continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Evaluación Psicológica de forma presencial. Con fecha 28 de noviembre de 2022, se llevó a cabo la Evaluación Psicológica en las instalaciones del servicio de Psicopedagogía de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conforme consta en el Acta. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2022, los integrantes de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal de los postulantes, conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, el cual se adjunta, conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. Según Cronograma establecido en las Bases, con fecha 29 de noviembre de 2022, está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes de la Comisión Evaluadora procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que se adjunta.

En ese sentido, concluye que: 1) El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia; 2) El Concurso Público CAS N° 013-2022-UNTRM, aprobado con Resolución Rectoral N° 600-2022-UNTRM/R y rectificado con Resolución Rectoral N° 615-2022-UNTRM/R, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocó una (01) plaza; habiéndose presentado un total de cinco (05) postulantes; 3) Se ha coberturado la plaza de Especialista en Auditoría de la unidad orgánica del Órgano de Control Institucional, convocada a concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según el RESULTADO FINAL, que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; 4) Se remite el presente informe al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines,

Que mediante Oficio N° 991-2022-UNTRM-AMAZONAS-R/SG, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Secretario General, comunica a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que luego de las deliberaciones en Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 12 de diciembre y continuada el 14 de diciembre de 2022, se dispuso derivar a su despacho el Informe Final N° 013-2022-UNTRM-R/PCE, antes citado,

Que con Oficio N° 01939-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Secretario General, que de acuerdo a la documentación antes descrita, se tiene la contratación del Sr. Hernán García Chinguel, para el puesto de Especialista en Auditoría del Órgano de Control Institucional, encontrándose acorde a la normatividad vigente, asimismo, pide se emita el acto resolutorio de aprobación de resultados,

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. *Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción",*

Que el Estatuto Institucional, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)",*



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 568 -2022-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de diciembre de 2022, acordó aprobar con eficacia anticipada, los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora,

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada, los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR al ganador del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	HERNAN GARCIA CHINGUEL	030-2022	Especialista en Auditoría	4,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente al ganador del concurso, citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMOR/
RAS/SG
HVDMAbg.